

CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2013.-

N° 6 9 7 / VISTOS: los antecedentes de la relacionados con solicitud de la Institución denominada Junta de Vecinos N° 28 "Plaza Condell" por el otorgamiento de una subvención para el año 2013; el Acuerdo N° 288-27-2013, de 29 de agosto de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 372, de 30 de agosto de 2013, por el que se concede subvención a la citada Organización; el Acuerdo N° 24-18-2013 (Extraord.), de 16 de diciembre de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que modifica destino de la subvención; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, teniendo presente; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 372, de 30 de Agosto de 2013, sólo en el sentido de establecer que la subvención otorgada a la Organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 28 "PLAZA CONDELL"**, RUT N° 72.632.200-7, se destinará a la adquisición de "equipos de amplificación" y no el señalado en dicho Decreto Alcaldicio.
2. Establécese que en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 372, de 30 de Agosto de 2013, rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAULA CONCHA CONSTANZO
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Sres. Junta de Vecinos N° 28 Plaza Condell, [REDACTED] ncepción
- Archivo
- PM/fcc

ID DOC 165244